

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 249/02**

Sucre, 16 de septiembre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota de fecha 16 de septiembre de 2002, Registro N° 2258 de recepción en el Concejo, el Dr. Germán Gutiérrez Gantier, manifiesta que por disposición del Pleno del Concejo Municipal, se ausentó a la ciudad de Cochabamba del 13 al 15 de los corrientes, motivo por el que pide la ampliación de la declaratoria en comisión por el día 16 de los corrientes sin goce de viáticos, en razón al retraso que se presentó en el vuelo de retorno a Sucre.

En atención a la nota remitida, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 105 de fecha 16 de septiembre de 2002 años, en razón al justificativo y la solicitud de denegatoria de pago de viáticos, ha determinado ampliar la declaratoria en comisión del Dr. Germán Gutiérrez, dispuesta en Resolución N° 239, por el día 16 de los corrientes.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal de Sucre, al tenor del Art. 7° del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales, con las prerrogativas establecidas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1° Ampliar la declaratoria en comisión del Concejal Dr. Germán Gutiérrez Gantier dispuesta en Resolución N° 239, por el día 16 de los corrientes, es decir, del día 13 al 16 de septiembre de 2002.

Art.2° Por renuncia expresa del declarado en comisión, no corresponde el pago de viáticos por el día 16.

Art.3° La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

